Asunción, 12 de julio de 2017

NOTA DUOC Nº 199/2017

Señor
Abg. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
P R E S E N T E

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Nota DNCP/DNC N° 16.574/2017 de fecha 10/07/2017, en el marco de la Adjudicación del llamado a la Contratación Directa N° 10/2017 para la **"Contratación de Seguro para Valores en Transito - Plurianual" ID N° 325.190**.

En ese sentido, con respecto al Decreto N° 7434/11 Art. 34, primeramente se menciona que la Póliza Nº 20.0702.0000.442.0000 fue emitida en fecha 29/06/207, asimismo, el oferente que presentó su oferta y posteriormente adjudicado en la contratación de referencia, fue notificado en fecha 28/06/2017, fecha en la cual fue emitida la Resolución de adjudicación respectiva, por lo cual el plazo para interposición de recurso de protesta, según el Art. 79 de la Ley N° 2051/03, efectivamente no había vencido.

Sin embargo, teniendo en cuenta la importancia de la cobertura de seguro contratada, y que la póliza anterior ya se encontraba vencida, la Institución necesitaba con suma urgencia contar con dicho seguro, a fin de resguardar los valores que constantemente son trasladados, por lo que no se pudo cumplir con el plazo estipulado por la Ley.

No obstante, a la fecha, esta Dirección de UOC no fue notificada de ningún recurso de impugnación al respecto.

Asimismo, esta Dirección de UOC se compromete firmemente a cumplir con todas las reglamentaciones establecidas en la Ley N° 2051/03 en futuras contrataciones, a fin de evitar situaciones como la presentada con la adjudicación de referencia.

Considerando los argumentos esgrimidos, solicito la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de Usted muy atentamente.

MINISTERIO DEL INTERIOR * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Omar Mongelós González, Director
Dirección de
Unidad Operativa de Contrataciones

MNGM